



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 4 DE MAYO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. 11001020300020220116700 FALLO **STC5475-2022** FECHA DE FALLO: MIERCOLES, 4 DE MAYO DE 2022 RESULTADO: **DENIEGA** EL AMPARO SOLICITADO POR OSCAR RAFAEL DE LA PEÑA VARGAS CONTRA LA SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA Y EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA. DE NO SER IMPUGNADO, REMITASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA EVENTUAL REVISIÓN. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PIERRE ENRIQUE CHADID SIERRA**. Y A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 6 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 6 DE MAYO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL